aquellos abogados que cumplen con los requisitos para el nivel que se les designa. Así, el Tribunal Constitucional en reiterada jurisprudencia ha manifestado que, la "suplencia o provisionalidad como tal, constituye una situación que no genera más derechos que los inherentes al cargo que provisionalmente ejerce quien no tiene titularidad alguna"; ello se complementa con el fundamento de que la incorporación a la carrera fiscal de los fiscales provisionales no titulares, no se ha efectuado conforme a lo establecido en los artículos 150 y 154 de la Constitución Política del Perú; por lo cual la provisionalidad de los fiscales tiene naturaleza temporal.

El Fiscal de la Nación (i) como titular de la institución es el responsable de dirigir, orientar y reformular la política del Ministerio Público; por lo que, con la finalidad de coadyuvar con la labor fiscal, se hace oportuno en mérito al marco normativo señalado y previa verificación de los requisitos de ley, nombrar y designar al fiscal que ocupe provisionalmente el cargo mencionado en el primer párrafo, nombramiento y designación que tendrán vigencia a partir de la fecha de su juramentación y hasta el 31 de marzo de 2024, salvo que un magistrado titular deba ser designado en dicha plaza fiscal o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 65 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, modificado por la Ley N° 31718.

#### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Nombrar a la abogada Liliana del Carmen Castillo Carrasco, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Centro, designándola en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Transitoria de Extinción de Dominio de Lima.

Artículo Segundo.- Disponer que el nombramiento y designación señalados en el artículo precedente, tengan vigencia a partir de la fecha de su juramentación y hasta el 31 de marzo de 2024, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, salvo que un magistrado titular deba ser designado en dicha plaza fiscal o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Centro, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Extinción de Dominio, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano y a la fiscal mencionada.

Registrese, comuniquese y publiquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA Fiscal de la Nación (i)

2260180-7

## OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Disponen publicar relación de postulantes titulares y accesitarios que aprobaron el proceso de selección para cubrir las vacantes de un Jefe y un Coordinador Administrativo de una (01)ODPE. conformada en el marco de las Elecciones **Municipales Complementarias 2024** 

> **RESOLUCIÓN JEFATURAL** N° 000036-2024-JN/ONPE

VISTOS: El Informe N° 000001-2024-CPCPJCACLV/ ONPE de la Comisión Permanente de Concurso Público para Selección de Jefe, Coordinadores Administrativos y los Coordinadores de Local de Votación de ODPE; así como el Informe Nº 000078-2024-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), es un organismo constitucionalmente autónomo y es la máxima autoridad en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE;

Mediante Decreto Supremo N° 097-2023-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 16 de agosto de 2023, la Presidenta de la República convocó a las Elecciones Municipales Complementarias 2024, a realizarse el 26 de mayo de 2024, con la finalidad de elegir alcaldes y regidores de los concejos municipales en el distrito de Pion de la provincia de Chota y en el distrito de Ninabamba de la provincia de

Santa Cruź, ambos del departamento de Cajamarca; Con la Resolución Jefatural N° 001395-2022-JN/ ONPE, se aprobó la Directiva denominada "Selección de Jefes. Coordinadores Administrativos v Coordinadores de Locales de Votación de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales", con código N° DI01-GRH/ RRHH - Versión 02, que establece la conformación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Permanente de Concurso Público para Selección de Jefe, Coordinadores Administrativos y los Coordinadores de

Local de Votación de ODPE (en lo sucesivo la Comisión¹); Asimismo, a través de la Resolución Jefatural N° 000757-2023-JN/ONPE, se aprobó la conformación de una (01) Oficina Descentralizada de Procesos Electorales (en lo sucesivo ODPE), para la organización y ejecución de las Elecciones Municipales Complementarias 2024 (en lo sucesivo EMC 2024);

De acuerdo con el Artículo 49 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, el Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales designa, mediante concurso público, a los Jefes, funcionarios y Coordinadores de Local de Votación de las ODPE; debiendo previamente, publicar la relación de las personas seleccionadas a fin de permitir la interposición de tachas a que hubiere lugar contra dichas personas;

En ese marco normativo, mediante el Informe de vistos, la Comisión informa que ha concluido el Concurso Público de Jefes y Coordinadores Administrativos de ODPE para las EMC 2024, precisando que fueron seleccionados un (01) Jefe titular y dos (02) Jefes accesitarios, así como un (01) Coordinador Administrativo titular y un (01) Coordinador Administrativo accesitario. De esta forma, la Comisión solicita se disponga la emisión del acto resolutivo que contengan la publicación de los postulantes que aprobaron el citado concurso público, para los fines expuestos en el considerando precedente;

En atención a lo informado por la Comisión corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones; los literales c) y g) del Ártículo 5, y el Artículo 13 de la Ley n.º 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; los literales r) e y) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por la Resolución Jefatural Nº 063-2014-J/ONPE y adecuado con la Resolución Jefatural N° 000902-2021-JN/ONPE y sus modificatorias, la Resolución Jefatural N° 000014-2024-JN/ONPE v su modificatoria y la Resolución Jefatural N° 000028-2024-JN/ONPE:

Con el visado del Presidente de la Comisión Permanente de Concurso Público para Selección de Jefe, Coordinadores Administrativos y los Coordinadores de Local de Votación de ODPE, de la Secretaría General y, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer la publicación de la relación de postulantes titulares y accesitarios que



aprobaron el proceso de selección para cubrir las vacantes de un Jefe y un Coordinador Administrativo de una (01) ODPE, conformada en el marco de las Complementarias Elecciones Municipales integrada por un Jefe Titular y dos Jefes Accesitarios, un Coordinador Administrativo Titular y un Coordinador Administrativo Accesitario, la misma que en anexo forma parte integrante de la presente resolución, a fin de permitir la interposición de las tachas que se consideren, de acuerdo a ley.

Artículo Segundo.- Poner en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el contenido de la presente resolución

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución y de su anexo en el diario oficial El Peruano, en la web oficial de la ONPE ubicada en la plataforma digital única del Estado peruano www.gob.pe/ onpe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Registrese, comuniquese y publiquese.

BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO Jefe (e)

#### **ANEXO 1**

#### JEFE DE ODPE - EMC 2024

N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CONDICIÓN
1	25706664	VERGIU	CANTO	JOSE CARLOS	TITULAR
2	43582771	VILELA	SEMINARIO	MARCO ANTONIO	ACCESITARIO
3	09647222	CESPEDES	REYES	WALTER ANDRES	ACCESITARIO

### COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE ODPE - EMC 2024

N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CONDICIÓN
1	40331938	LOPEZ	RAMOS	MARY BETTY	TITULAR
2	06721621	VERASTAIN	GUERRA	SONIA CRISTINA	ACCESITARIA

De acuerdo al numeral 6.5 de la citada Directiva.

#### 2259739-1

# **REGISTRO NACIONAL** DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

Designan Jefa de la Oficina de Gestión Documental y Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto del RENIEC

> RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000019-2024/JNAC/RENIEC

Lima, 8 de febrero de 2024

VISTOS:

Los Memorandos N° 000101-2024/SGEN/RENIEC (05FEB2024) N° 000108-2024/SGEN/RENIEC У

(06FEB2024), de la Secretaría General y la Hoja de Elevación N° 000027-2024/OPH/RENIEC (07FEB2024), de la Oficina de Potencial Humano, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, económica y financiera, administrativa, conforme lo dispone el artículo 1º de la Ley Nº 26497-Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil:

Que el artículo 11° de la mencionada Ley, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la institución, siendo su facultad designar y remover a los funcionarios que ocupan los cargos de confianza

Que el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, señala que el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Lev 31953 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, faculta la designación en cargos de confianza conforme a los documentos de gestión de la entidad:

Que en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional del RENIEC, aprobado con Resolución Jefatural N° 000199-2021/JNAC/RENIEC (30OCT2021), cuyas actualizaciones correspondientes al año 2022 fueron formalizadas con Resolución Secretarial  $N^\circ$ 000148-2022/SGEN/RENIEC (30DIC2022) las correspondientes al año 2023 fueron formalizadas con Resolución Secretarial N° 000133-2023/SGEN/RENIEC (29DIC2023), se han considerado los cargos de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión Documental y de Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto del RENIEC;

Que los cargos señalados en el párrafo anterior encuentran debidamente financiados en Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado con Resolución Secretarial N° 000095-2023/SGEN/RENIEC (28SET2023);

Que a través de los Memorandos de vistos, la Secretaría General requiere designar a los profesionales responsables de conducir la Oficina de Gestión Documental y la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, previa evaluación de la Oficina de Potencial Humano;

Que mediante Informes N° 000049-2024/OPH/ UGP/RENIEC (07FEB2024) y N° 000052-2024/OPH/ UGP/RENIEC (07FEB2024), la Unidad de Gestión de Personal de la Oficina de Potencial Humano informa que la señora NATALYE ZÚÑIGA CAPARÓ profesional propuesta para ocupar el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Gestión Documental y el señor JUAN CARLOS PEREYRA CANCHES, profesional propuesto para ocupar el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cumplen con los requisitos mínimos para los cargos, señalados en el Manual de Clasificador de Cargos del RENIEC, aprobado con Resolución Secretarial N° 000057-2022/SGEN/RENIEC (17JUN2022) y sus modificatorias;

Que en consecuencia, resulta pertinente la designación de la señora NATALYE ZÚNIGA CAPARÓ profesional propuesta para ocupar el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Gestión Documental y del señor JUAN CARLOS PEREYRA CANCHES, profesional propuesto para ocupar el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cargos considerados de confianza en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional del RENIEC; y

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones